



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 029/2010-MDL

Lambayeque, 29 Octubre del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, dentro del ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole a su Concejo Municipal, Crear, Modificar, Suprimir o Exonerar de Contribuciones, Tasas, Arbitrios, Licencias y Derechos, conforme a Ley.

Que, mediante Oficio N°.099-2010-MDP/A del 24 de Octubre del 2010, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacora Dr. FELIX GIL MAYANGA, solicita Ratificación de Ordenanza Municipal N°.008-2010-MDP, aprobada por el Concejo Municipal de Pacora, al amparo del Decreto Legislativo N°.776, "Ley de Tributación Municipal", referida a la aprobación de las Tasas de Interés Moratorio (TIM), a las deudas impagos de naturaleza tributaria, para con los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pacora.

Que, dicha petición de derecho, se encuentra amparada en la normativa, Constitución Política del Estado, Artículos 194° y 195° numeral 3 y 196°, Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, Artículo 40°, Texto Unico Ordenado del Código Tributario Art. 33°, aprobado por el Decreto Supremo N°.135-99-EF, modificatorias y demás conexos; así mismo el expediente anexa informes técnicos y legales, como la Carta N°.130-2010-MPL-GM-GAT, que emite la Gerencia de Administración Tributaria y/o Informe Legal N°.01096/2010-GAJ, que declara procedente la ratificación de la precitada Ordenanza, solicitando se eleve al Concejo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque para que de acuerdo a sus atribuciones determine lo conveniente.

### POR CUANTO:

Conforme a la normativa e Informe Legal N°.01096/2010-GAJ, del 21 de Octubre del 2010, y estando a lo dispuesto por los Arts. I, II del Título Preliminar, 11°, 17°, 39°, 40° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades, N°.27972; el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Novena Sesión Ordinaria del 28 de octubre del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor. los señores regidores: Lucio Aquino Zeña, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Antonio Eneque Soralez, María del Carmen Saldaña Herrera, Victor Rafael Paiva Llenque, José del Carmen Vidaurre Sandoval, Walter Herminio Fuentes Arana, José Ricardo Yesquen Eneque, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Antonio Miguel Riojas Ortega, y la ausencia del Regidor José Jaime Urbina Urbina, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; y por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente.

### ORDENANZA MUNICIPAL.

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, por los considerandos expuestos, la Ordenanza Municipal N°.008-2010-MDP, del 06 de Julio del 2010, referente a la FIJACION DE LAS TASAS DE INTERES MORATORIO (TIM), aplicable a los Tributos Administrados por la Municipalidad Distrital de Pacora, la misma que consta de Tres Artículos y forma parte sustancial de la ratificada Ordenanza Municipal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
PERCY A. RAMOS PUELLES  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Jorge Luis Saavedra Llano  
SECRETARIO GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 029/2010-MPL

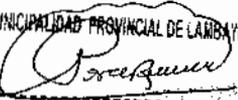
**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER, que la Secretaria General Municipal de Lambayeque, notifique la presente Ordenanza Municipal, a la Municipalidad Distrital de Pacora, para el cumplimiento de los fines.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Distribución:**

- Alcaldía (02)
- Interesados
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Ger. Adm. Y finanzas
- Ger. Adm. Tributaria
- Ger. Planeamiento y Presupuesto
- Ger. Asesoría Jurídica
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/ILSIL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 PERCY A. RAMOS PUELLES  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
 Jorge Luis Saavedra Lienher  
 SECRETARIO GENERAL